Medellín, 13 de junio de 2019

R-010103020419

Doctor
LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
Secretario de Educación
Municipio de Medellín
E.S.M

Asunto: Remisión de documentos para la modificación al contrato 4600078674 de 2019 cuyo objeto es: **"prestar el servicio educativo para la población en edad escolar"**; según radicado recibido por correo electrónico recibido el 13 de junio de 2019, con radicado número: 201930186430 de 2019.

Cordial saludo.

Desde la Corporación Educativa Combos, identificada con Nit. 800.221.133-1, remitimos a este despacho los documentos solicitados para la modificación contrato **4600078674 de 2019**; así:

1. Carta de aceptación para celebrar la modificación
2. Certificado de existencia y representación legal
3. Copia de la cédula de la representante legal
4. Certificado pago de la seguridad social
5. Tarjeta profesional de la revisora fiscal
6. Certificado junta central de contadores revisora fiscal
7. Certificado de antecedentes disciplinarios-procuraduría- (de la corporación y representante legal)
8. Certificado de responsabilidad fiscal -contraloría (de la corporación y representante legal).
9. Certificado de medidas correctivas de la representante legal -RNMC
10. Certificado de antecedentes judiciales de la representante legal.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

GLORIA AMPARO HENAO MEDINA
Representante Legal

CORPORACIÓN EDUCATIVA COMBOS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE
NIT. 800 221 133 -1 Medellín, Colombia
Calle 51 No 56 A - 35 PBX: 514 16 72 - Tels: 513 81 68
Email: combos@une.net.co
www.combosconvoz.org

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

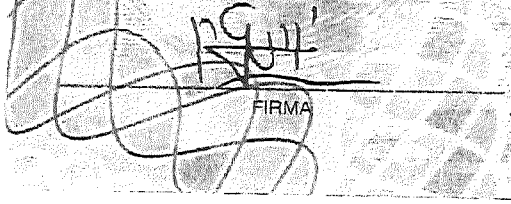
NUMERO **42.894.896**

HENAO MEDINA

APELLIDOS

GLORIA AMPARO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1967**

SANTA ROSA DE OSOS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

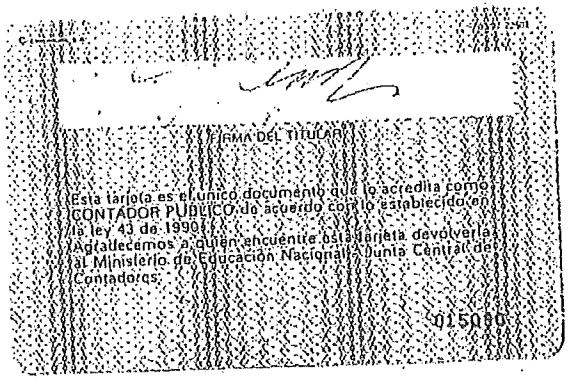
1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-DIC-1985 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00653563-F-0042894896-20141224 0042116125A 1 43132167


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
015080


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
58836-T
NORY
RUIZ
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION No.
UNIVERSIDAD AUTONOMA
FECHA 21/05/98
Presidente

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9ECBF9D5A6F9656C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
CORPORACION EDUCATIVA COMBOS

Que el contador público **NORY SABEYDA RUIZ LASTRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43427472 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 58236-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Marzo de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 128757116

WEB
12:39:54

Bogotá DC, 13 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORPORACION EDUCATIVA COMBOS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE identificado(a) con NIT número 8002211331:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 128757032

WEB
12:38:46

Bogotá DC, 13 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA AMPARO HENAO MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42894896:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de junio de 2019, a las 12:38:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002211331
Código de Verificación	8002211331190613123807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de junio de 2019, a las 12:37:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	42894896
Código de Verificación	42894896190613123746

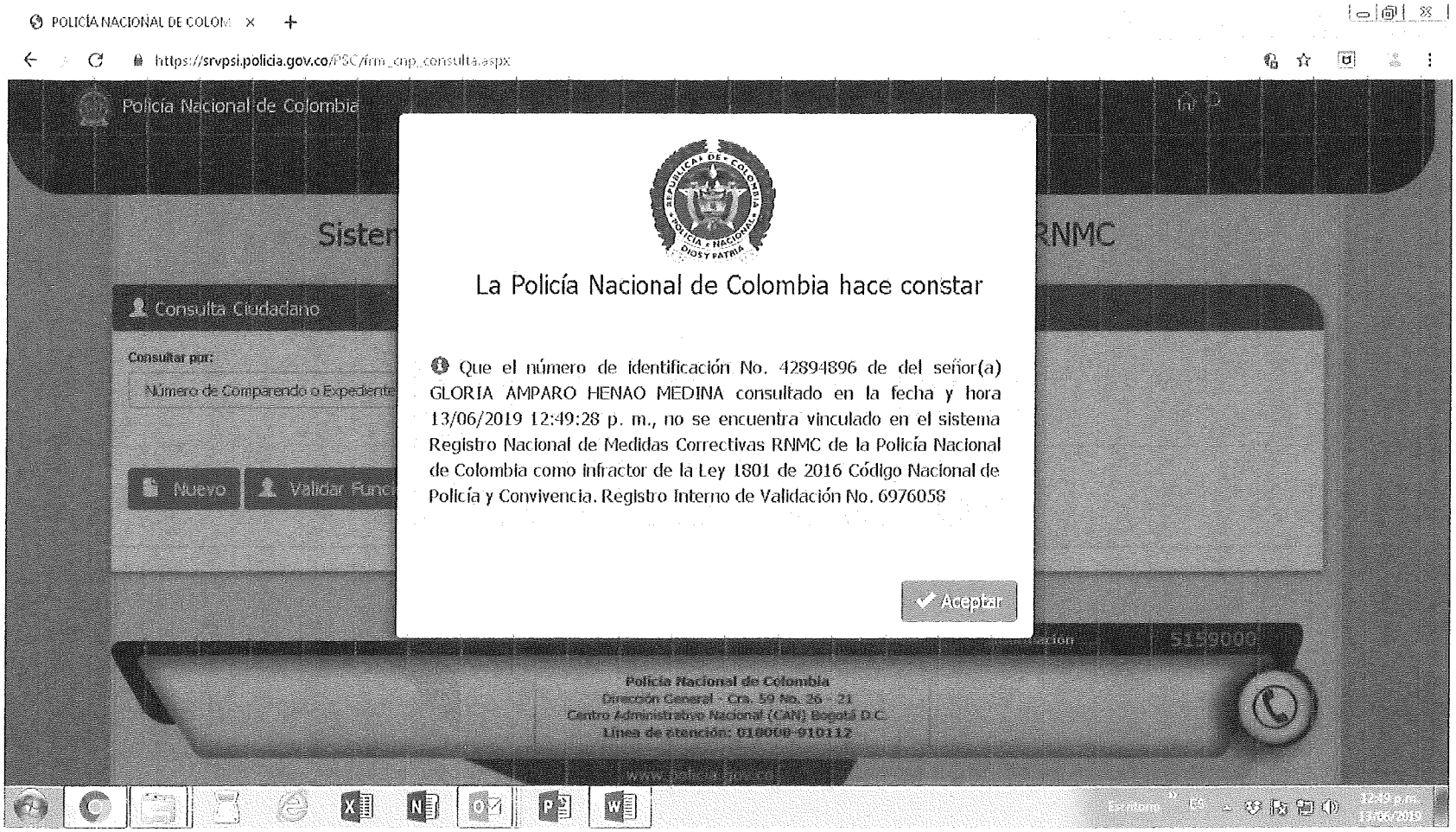
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB


POLICÍA NACIONAL DE COLOM
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 42894896 de del señor(a) GLORIA AMPARO HENAO MEDINA consultado en la fecha y hora 13/06/2019 12:49:28 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6976058
Aceptar
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:50:38 horas del 13/06/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42894896**

Apellidos y Nombres: **HENAO MEDINA GLORIA AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Todos los derechos reservados.

2019030159304

Medellín, 22/05/2019

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el Municipio de Medellín - Antioquia, constituida mediante Acta del 8 de octubre de 1993 y protocolizada mediante Escritura Pública 666 del 25 de febrero de 1994 de la Notaría Segunda del Circulo de Medellín cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 00902 del 18 de febrero de 1994.

Que la Reforma de Estatutos aprobados mediante Resolución número 060183 del 7 de septiembre de 2012, establece el objeto social, las funciones del representante legal y la vigencia.

DATOS GENERALES

- Nit. 800.221.133-1
- Dirección del domicilio principal:
 Calle 51 No. 56A-35 Medellín
- Dirección para notificación:
 Calle 51 No. 56A-35 Medellín
- Teléfono Comercial: 512 62 51 – 513 81 68
- Correo electrónico: combos@une.net.co

CONSTITUCIÓN

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



Mediante Acta de constitución del 8 de octubre de 1993.

REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

- Resolución número 02628 del 18 de marzo de 1996.
- Resolución número 1612 del 22 de octubre de 1997.
- Resolución número 14373 del 7 de octubre de 2002.
- Resolución número 12729 del 16 de julio de 2008.
- Resolución número 0020245 del 31 de agosto de 2009.
- Resolución número 039979 del 27 de abril de 2012.
- Resolución número 060183.del 7 de septiembre de 2012.
- Resolución número 2018060222962 del 25 de abril de 2018.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- Gobernación de Antioquia – Dirección de Asesoría Legal y de Control

TIEMPO DE DURACIÓN

ARTÍCULO 51 – *Vigencia. La vigencia de la Corporación es de cien años y podrá disolverse por mandato de la ley o de conformidad con se disponga en sus estatutos.*

OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO 2° - Objeto. *La Corporación Educativa Combos, Comunidades Educativas de Base, es una organización social y democrática, de interés general y acceso a la comunidad, comprometida en actividades meritorias de desarrollo social en la áreas de educación, desarrollo humano, salud, cultura, ciencia y cuidado del medio ambiente, desde la prevención y la atención, la investigación, la organización y la participación, para la inclusión política y económica con las niñas, los niños, jóvenes, mujeres y familias de sectores empobrecidos, con sedes propias en la calle 51 No. 56A-35 y calle 51 No. 56A-19 Barrio San Benito Medellín Antioquia y podrá tener sedes alternas de acuerdo a los requerimientos de los proyectos que desarrolle.*

Parágrafo: La Corporación Educativa Combos podrá celebrar con organismos estatales y no estatales de carácter Nacional e internacional toda suerte de contratos y actos que

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA

La interventoría de cobertura educativa presenta por medio del siguiente informe, la ejecución financiera del contrato No 4600078674 del 09 de enero del 2019 suscrito entre el Municipio de Medellín y la entidad CORPORACIÓN EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE con los estudiantes certificados y pagados por mes para determinar la inejecución de los recursos con corte al 30 de abril de 2019.

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	4600078674	MODALIDAD	FLEXIBLE	FECHA DE CORTE	30 DE ABRIL DE 2019
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA			CORPORACIÓN EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE		
VALOR DEL CONTRATO			$284.860.800		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO			09 DE ENERO DE 2019		
FECHA FINAL DEL CONTATO			22 DE NOVIEMBRE DE 2019		

2. CUPOS CERTIFICADOS, VALORES FACTURADOS Y PAGADOS

MES DE CERTIFICACIÓN	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS CERTIFICADOS	AJUSTES	DIAS CERTIFICADOS	VALOR PAGADO
Enero	180	49	0	22	$ 5.433.120
Febrero	180	180	0	30	$ 27.216.000
Marzo	180	170	0	30	$ 25.704.000
Abril	180	163	-1 Correspondiente al mes de febrero	30	$24.645.600 -$151.200 $24.494.400
TOTAL PAGADO					**$82.847.520**

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

3. ESTADO DE LA EJECUCIÓN E INEJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

MES CERTIFICADO	VALOR PAGADO	VALOR ESPERADO	VALOR INEJECUTADO	PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN
Enero	5.433.120	19.958.400	14.525.280	
Febrero	27.064.800	27.216.000	151.200	
Marzo	25.704.000	27.216.000	1.512.000	
Abril	24.645.600	27.216.000	2.570.400	
TOTAL	**82.847.520**	**101.606.400**	**18.758.880**	**7%**

Los valores pagados corresponden a los estudiantes certificados del mes y a los ajustes realizados en meses posteriores (descuentos o reconocimientos).

El valor esperado corresponde a los recursos presupuestados para la atención del 100% de los cupos contratados por mes.

El valor inejecutado equivale a la diferencia entre el valor esperado y el valor pagado por los estudiantes certificados del mes.

A la entidad se le han certificado y reconocido un menor número de estudiantes de acuerdo con los cupos contratados, por lo que, a la fecha del 30 de abril de 2019, se presenta una inejecución de recursos, según el informe de ejecución financiera de dieciocho millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos M/L ($18.758.880).

La entidad CORPORACIÓN EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE manifiesta estar de acuerdo con los datos del presente informe de ejecución financiera con corte al 30 de abril de 2019 y que a la fecha la Interventoría y el Municipio de Medellín – Secretaría de Educación están a paz y salvo y no le adeudan a la entidad recursos por estudiantes no certificados en los meses de enero, febrero, marzo y abril respectivamente.

Para constancia, se firma el presente informe a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA
Interventor Delegado
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia

GLORIA AMPARO HENAO MEDINA
Representante Legal
Contratista

Elaboró: Jesús María Ocampo Zapata – Profesional Financiero
Revisó: Rubiela Rojo Rivera – Coordinadora

2019030159304

(2) años, de conformidad con el Acta número 60 de la Asamblea General Ordinaria de socios del 25 de marzo de 2017.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al Radicado número 2019010181141 del 14 de mayo de 2019. Se expide un (1) certificado según comprobante de transacción del Banco Popular del 14 de mayo de 2019.

CARLOS ENRIQUE MONTOYA MEJÍA
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo
Revisó: Alexander Ortega P. Profesional Universitario

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

tiendan, en sentido amplio, al desarrollo de su objeto. Podrá así mismo, gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional y cualquiera de sus dependencias, la aprobación de innovaciones educativas, la creación de centros educativos y todo cuanto se oriente al desarrollo de su objeto social.

PATRIMONIO

ARTÍCULO 47- Patrimonio. *El patrimonio de la corporación estará conformado, en principio, por la suma de los dineros aportados por los socios-socias que han participado en el acto de constitución.*

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

Artículo 11 – Órganos Sociales. Son órganos de la Corporación:

- Asamblea General de Socias y Socios
- Junta Directiva
- Revisor Fiscal
- Representante Legal

REPRESENTACIÓN LEGAL

Como Representante Legal de la entidad, está inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Auto número 2019080001601 del 05 de abril de 2019, la señora GLORIA AMPARO HENAO MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.894.896 en su calidad de Presidenta y, como representante legal suplente, está inscrita la señora ESPERANZA DE FATIMA CADAVID RESTREPO, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.013.998, por un período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su designación, según consta en el Acta número 68 de la Asamblea Ordinaria de Asociados y Asociadas del 31 de enero de 2019.

REVISOR FISCAL

Que mediante Auto número 207080002255 del 8 de mayo de 2017, se anexó al expediente de la entidad, la documentación relacionada con la reelección de la señora NORY SABEYDA RUIZ LASTRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.427.472 y Tarjeta Profesional 58236-T como Revisora Fiscal, para un período dos

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

MARZO DE 2019

Seguridad Social: 03 de abril de 2019
Aportes Parafiscales: 03 de abril de 2019

ABRIL DE 2019

Seguridad Social: 06 de mayo de 2019
Aportes Parafiscales: 06 de mayo de 2019

MAYO DE 2019

Seguridad Social: 04 de junio de 2019
Aportes Parafiscales: 04 de junio de 2019

Medellín, 04 de junio de 2019

NORY SABEYDA RUIZ LASTRA
Revisora Fiscal
T.P. 58236-T
C.C. 43.427.472

080000520619

NORY SABEYDA RUIZ LASTRA

REVISORA FISCAL

De CORPORACIÓN EDUCATIVA COMBOS

HAGO CONSTAR Q U E:

La Corporación Educativa Combos identificada con NIT. No. 800.221.133-1 cumple con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), aportes Parafiscales, de obligaciones laborales y de prestación de servicios que tiene a su cargo, de acuerdo a los porcentajes y bases estipuladas en la ley colombiana.

Las últimas cotizaciones realizadas corresponden a los aportes de los últimos seis meses, pagados así:

DICIEMBRE DE 2018

Seguridad Social: 04 de enero de 2019
Aportes Parafiscales: 04 de enero de 2019

ENERO DE 2019

Seguridad Social: 07 de febrero de 2019
Aportes Parafiscales: 07 de febrero de 2019

FEBRERO DE 2019

Seguridad Social: 05 de marzo de 2019
Aportes Parafiscales: 05 de marzo de 2019

CONTRATO No. 4600078674 de 2019
FECHA: Mayo 24 de 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE
NIT:	800221133-1
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA AMPARO HENAO MEDINA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	42.894.896
OBJETO:	Prestar el servicio Público educativo para la población en edad escolar.
VALOR INICIAL:	$285.768.661 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L EXENTO DE IVA
MODIFICACIÓN No.1: MODIFICACIÓN DEL VALOR	-($907.861) NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L. EXENTO DE IVA
VALOR DESPUÉS DE MODIFICACIONES:	$284.860.800 DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L. EXENTO DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	Diez (10) meses, quince (15) días
MODIFICACIÓN No.1: MODIFICACIÓN DEL PLAZO	Un (1) día
DURACIÓN DESPUÉS DE MODIFICACIONES:	Diez (10) meses catorce (14) días calendario
FECHA DE INICIO:	09 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de noviembre de 2019

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Formato
Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato **4600078674** de 2019, se presenta el cuarto informe parcial de Interventoría correspondiente a la ejecución del mes de abril con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:**

La Interventoría realizó el seguimiento y verificación durante el mes de abril al contrato, procurando que se encuentre conforme a las obligaciones establecidas para El Contratista y que su alcance se logre a entera satisfacción para la totalidad de los cupos que han sido contratados para brindar el servicio público educativo.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas:**

El Contratista está cumpliendo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato acorde con la modalidad Flexible de otra población escolar, lo cual se evidenció en el desarrollo de las actividades que se relacionan a continuación por cada uno de los componentes.

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista:**

Obligaciones de Orden Legal	Medio de verificación	Cumple	Observaciones
1. Suscribir el acta de inicio al día hábil siguiente a la legalización del contrato.	Acta de inicio	Si	El Contratista suscribió el acta de inicio el 9 de enero de 2019
2. Mantener actualizado el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, la cual deberá estar siempre en concordancia con los listados de estudiantes autorizados por el Comité de Cobertura de la Secretaría de Educación, con lo asentado en el libro de matrícula y en el listado de control de asistencia y los reportes periódicos de calificaciones de cada Institución. E igualmente registrar de forma adecuada en el SIMAT la caracterización de la población atendida cuando de ello se requiera. Asimismo EL CONTRATISTA deberá atender las orientaciones que de la Secretaría de Educación sobre el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT como herramienta que permite organizar y	Anexo 3 Acta de conteo	Si	La interventoría evidenció, en el mes de abril, el cumplimiento de la actualización del SIMAT por parte de los contratistas.

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.			
3. El Contratista deberá garantizar que, a la firma del acta de inicio, contará con todo el personal requerido para la ejecución del contrato, para el caso de los educadores, deberá garantizar la experiencia y la idoneidad conforme al Escalafón Docente determinado por el Ministerio de Educación Nacional. Una vez firmada el acta de inicio, suministrará a la Interventoría y/o Supervisión la relación de todo el personal contratado para le ejecución del contrato de acuerdo con el formato que para ello suministre la Secretaría de Educación, dentro de un plazo no superior a diez (10) días calendario. EL CONTRATISTA deberá garantizar, además, la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales - ARL Y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales. Igualmente, los salarios de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Código Sustantivo del Trabajo y los reglamentos internos.	**Anexo 1** Actas de visita (componente administrativo) **Anexo 7** Formato de personal	Si	La interventoría verificó el cumplimiento de esta obligación en el mes de febrero. Se anexa el control en el cual se evidenció el pago de honorarios y seguridad social de cada persona con la respectiva ejecución en la canasta del mes de abril.
4. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el MUNICIPIO DE MEDELLÍN y/o la Interventoría y/o Supervisión y aportar la información o documentación que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN y/o la Interventoría y/o Supervisión requiera en relación con la ejecución del contrato, cuando sea requerida para el efecto.	Informe mes de febrero.	Si	El Contratista permitió las labores de seguimiento y control de la interventoría, suministrando la información solicitada en el tiempo requerido.
5. No subcontrata la prestación del servicio público educativo contratado	**Anexo 1** Acta de visita (componente administrativo)	Si	La interventoría verificó durante la primera vista, que el Contratista no subcontrata la prestación del servicio público educativo. Se logra evidenciar por medio de las carpetas del personal y los contratos que son firmados entre El contratista y el personal directamente
6. No vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato, ni mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo	**Anexo 1** Actas de visita (componente administrativo)	Si	Se verificó el cumplimiento de la obligación en la visita administrativa realizada en el mes de febrero. Cabe anotar que institución educativa no suscribió contrato mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo.

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Formato
Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

7. Preparar y entregar a la Interventoría y/o Supervisión, antes de cumplir los primeros cinco (5) días calendario de ejecución del contrato, en el formato que suministre la Secretaría de Educación a través la Interventoría y/o Supervisión, la canasta educativa que se ofertará según la matrícula registrada. La Interventoría y/o Supervisión del contrato será quien apruebe la canasta propuesta, verificando que se cumpla con los componentes requeridos para prestar el servicio educativo enunciados en el Decreto 1851 de 2015 artículo 2.3.1.3.1.5 , numeral 13	**Anexo 1** Acta de visita (componente administrativo)	Si	El Contratista entregó el formato de canasta inicial en el tiempo indicado, debidamente diligenciada, cumpliendo con los componentes requeridos enunciados en el Decreto 1851 de 2015 artículo 2.3.1.3.1.5 , numeral 13 para prestar el servicio educativo.
8. Cumplir con el calendario académico 2019 definido por la Secretaría de Educación en la Resolución 201850075437 de 22 de octubre de 2018, de tal forma que garantice los objetivos educativos. Asimismo, deberá cumplir con la planeación curricular semestral aprobada por el Consejo Académico, la cual estará sujeta a verificación de la Interventoría y/o Supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	**Anexo 1** Actas de visita (componente pedagógico)	Si	Para el periodo reportado la interventoría verificó el cumplimiento del calendario académico mediante el conteo físico de estudiantes en la sede única del Colegio Combos. Durante la visita del mes de abril se verifica la realización de las actividades programadas a la fecha, de igual forma la interventoría continuará el seguimiento y velará por el debido cumplimiento durante la vigencia del contrato.
9. Mantener indemne al MUNICIPIO DE MEDELLÍN frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato. Según lo dispuesto en el manual de contratación del MUNICIPIO DE MEDELLÍN.		Si	Con corte al último día del mes de abril no se conoció notificación alguna derivada del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
10. El contratista deberá aportar el respectivo convenio cualquier otro documento equivalente de las sedes en las que prestará el servicio educativo diferente a las autorizadas en la licencia de funcionamiento, que garantice la adecuada prestación del servicio a la población en condiciones de vulnerabilidad, en establecimiento de derechos o bajo el Sistema Responsabilidad penal Adolescente -SRPA	**Anexo 1** Acta de visita (componente administrativo)	Si	La interventoría verificó el formato de convenios para el uso de las sedes alternas. Cabe aclarar que la sede de la institución es propia, por lo tanto no requiere de realizar convenios con sedes alternas para la prestación del servicio educativo. Actualmente se evidencio que tiene convenios corporativos. con instituciones públicas y privadas
Obligaciones de Orden Técnico	**Medio de verificación**	**Cumple**	**Observaciones**
1. El Contratista deberá contar con el Proyecto Educativo Institucional - PEI o el Proyecto Educativo de Comunitario - PEC actualizado del establecimiento educativo	**Anexo 1** Actas de visita (Componente pedagógico)	Si	La interventoría verificó que el Contratista presenta de forma digital con el Proyecto Educativo Institucional - PEI, del colegio Combos comunidades Educativas de

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

objeto del contrato. Igualmente, deberá contar con el Sistema de Evaluación Institucional conforme lo previsto en el Decreto 1075 de 2015, lo cual estará sujeta a verificación de la Interventoría y/o Supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.			Base, actualizado a 2019, presentado en 4 gestiones. La interventoría, realizará el seguimiento y control del cumplimiento del mismo, en la visita de abril.
2. Prestar el servicio educativo conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que le sean aplicables para el cumplimiento del objeto contractual.	Anexo 1 Actas de visita (componente pedagógico, administrativo y financiero) Anexo 3 Acta de conteo	Si	Para el periodo reportado la interventoría verificó la prestación del servicio mediante el conteo físico de estudiantes y la revisión de documentación y cumplimiento de procesos y obligaciones en la visita del mes de abril.
3. El Contratista deberá disponer de los recursos y servicios exigidos por el Decreto Nacional 1860 de 1994 en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios y los Proyectos Educativos Obligatorios	Anexo 1 Actas de visita (Componente pedagógico)	Si	La interventoría verificó que el contratista dispone de los recursos y servicios descritos en el PEI, en los planes de estudio y en los proyectos Educativos Obligatorios a los cuales continuará el seguimiento durante la vigencia del contrato.
4. El Contratista deberá contar con el acto administrativo de adopción del Proyecto Educativo Institucional (PEI) o sus modificaciones, lo cual estará sujeto a verificación de la Interventoría y/o Supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Anexo 1 Actas de visita (Componente pedagógico)	SI	El contratista presenta a la interventoría los Actos administrativos de aprobación del Proyecto Educativo institucional – PEI y sus modificaciones en Resolución Rectoral y Acuerdo N° 33 del 29 de marzo de 2019..
5. El plan de estudios deberá contener claramente la descripción del material didáctico y pedagógico para el desarrollo de la gestión pedagógica, lo cual deberá estar acorde con lo proyectado en la canasta educativa.	Anexo 1 Acta de visita (componente administrativo)	Si.	La interventoría verificó la lista del material didáctico y pedagógico aprobado en acto administrativo y descrito en los Plan de Estudio, para el desarrollo de la gestión pedagógica del colegio Combos Comunidades Educativas de Base.
6. Formular la autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción Institucional en la herramienta integrada de la Secretaria de Educación, esto es,	Anexo 1 Actas de visita (Componente pedagógico)		

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Formato
Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

desarrollándola en un ambiente web que permita consolidar, analizar y socializar los resultados de los citados procesos y estructurar la oferta y apoyos educativos conducentes a transformar positivamente la gestión escolar y el progreso de los aprendizajes de los estudiantes. Para el proceso de Autoevaluación Institucional, a más tardar la cuarta semana del mes de enero de 2019 y para el proceso de Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional, a más tardar la cuarta semana del mes de febrero de 2019 según la Resolución 201850045237 del 21 de junio de 2018. La Interventoría y/o Supervisión se encargará de revisar y validar la información en la herramienta y el cumplimiento de las fechas establecidas.	Página Web https://medellin.edu.co/	Si	En la primera visita, se evidencio el diligenciamiento de la plataforma de la Herramienta Integrada de la Secretaria de Educación en sus tres componentes. En la segunda visita de verificó en la plataforma de Herramienta Integrada, la realización y registro de los resultados de las actividades programadas en el Plan de acción, hasta la fecha con sus respectivas evidencias.
7. Realizar los correctivos exigidos por la Secretaría de Educación, a través de la Interventoría y/o Supervisión, en materia de disciplina, periodicidad de los horarios, desarrollo curricular (en concordancia con los estándares nacionales), estrategias pedagógicas, lo que se encuentre en el sistema de información que se disponga para tal fin por la Supervisión y/o Interventoría y los demás contenidos o metodologías que determine la Secretaría de Educación.	Anexo 1 Actas de visita (componente pedagógico)	Si	El contratista presenta a la interventoría en la visita del abril, el listado de material didáctico y pedagógico pendiente en la primera visita. La interventoría, realizará el seguimiento y control al cumplimiento de los correctivos durante la vigencia del contrato.
9. Preparar a todos los alumnos y alumnas para la presentación de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11°, realizar pruebas y simulacros que programe para la vigencia 2019 el Ministerio de Educación Nacional y tramitar la inscripción de todos los alumnos a dichas pruebas, siguiendo el procedimiento que establezca el ICFES. Igualmente se debe presentar un informe a la Interventoría y/o Supervisión del contrato, de los alumnos y alumnas preparados y matriculados por jornadas; así como también la acreditación de la inscripción de los mismos ante el ICFES, por cada una de las jornadas que se realicen. Cabe anotar que la preparación a dichas pruebas es gratuita.	Anexo 1 Actas de visita (componente pedagógico)	Si	La interventoría verificó en la visita de campo del mes de abril, que el Contratista estableció un cronograma para realizar las actividades de preparación de las pruebas, se verifica la inscripción de los estudiantes a las pruebas saber en la plataforma siguiendo el procedimiento que establece el ICFES, que los docentes han desarrollado ejercicios prácticos a manera ICFES y simulacros y que se ha motivado en forma permanente a los estudiantes para presentar las pruebas.
Obligaciones de Orden Administrativo	**Medio de verificación**	**Cumple**	**Observaciones**

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

1. El Contratista cumple de manera adecuada con los registros, libros y certificaciones a los cuales haya lugar acorde con la normatividad vigente. La Interventoria y/o Supervisión velará por su debido cumplimiento.	**Anexo 1** Actas de visita (componente pedagógico)	Si	La interventoria verificó que el Contratista diligencia correctamente los libros reglamentarios como el libro de evaluación y promoción, el consejo de padres y el consejo de estudiantes. La interventoria, realizará seguimiento y velará por el debido cumplimiento durante la vigencia del contrato.
2. El Contratista expide los certificados de estudio y diplomas de los estudiantes bajo el nombre del Contratista sin ningún costo.	**Anexo 1** Actas de visita (componente pedagógico)	Si	La interventoria verificó con algunos estudiantes que el contratista expide los certificados de estudio a nombre propio y sin costo alguno.
3. Instalar y mantener de forma visible en la entrada principal de la institución, una valla en la cual se indique la prestación del servicio educativo - Programa Cobertura Educativa - del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y otros datos, según formato que para el efecto entregue el interventor y/o supervisor, en los dos (2) meses siguientes a la firma del acta de inicio.	**Anexo 1** Actas de visita (componente administrativo) **Anexo 8** Evidencia fotográfica valla	Si	Se verificó que tienen la valla instalada alusiva al programa de Cobertura Educativa según indicaciones de la Secretaría de Educación de Medellín en la sede donde presta el servicio educativo, en la entrada principal y de forma visible. Lo anterior se logró verificar debido a que la sede administrativa está dentro la Corporación.
4. Rendir informes periódicos, en los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, sobre la ejecución y desarrollo del contrato, según criterios y cronograma que establezca para tal fin la Interventoria y/o Supervisión. Los informes serán del mes inmediatamente anterior.	**Anexo 1** Actas de visita (componente administrativo, financiero)	Si	El Contratista entregó la información solicitada por la Interventoría en el tiempo establecido. La información se encuentra detallada en el numeral 1 del presente informe.
5. Presentar a la Interventoria y/o Supervisión la evidencia de la remisión del formulario estadístico por plantel — DANE — C600, en los términos y condiciones establecidos por el DANE para el efecto.			La interventoría verificará a partir del segundo semestre, el cumplimiento de esta obligación de acuerdo al cronograma establecido por el DANE.
6. Fijar en un lugar visible de la institución, durante toda la vigencia del contrato, el horario general de todos los grupos en el que se evidencia el docente responsable de cada asignatura y grupo. Asimismo, exhibir el cronograma de las jornadas pedagógicas y actividades extracurriculares que se tengan previstas en cada semestre.	Anexo 1 Actas de visita (componente pedagógico)	Si	En la visita de abril, se ratifica la ubicación de la programación y los horarios en la cartelera institucional. La interventoría, realizará seguimiento y velará por el debido cumplimiento de esta obligación.
7. Reportar a la Interventoría y/o Supervisión, mes vencido, los retiros de los alumnos	**Anexo 2**	Si	El Contratista cumplió con el envío del listado detallado de novedades, mediante

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoria - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Formato
Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

beneficiarios indicando el motivo de los mismos.	Listado de estudiantes certificados **Anexo 3** Acta de conteo		correo electrónico, y mediante conteo físico de estudiantes, la interventoría verificó el retiro de los mismos.
y presentar un informe cada dos (2) meses que detalle las causas de la ausencia reiterada de los alumnos y del diseño de un plan que contenga las estrategias para prevenir la deserción escolar.	**Anexo 1** Actas de visita (componente pedagógico)	Si	Se da cumplimiento a la obligación al presentar a la interventoria el formato de ausentismo correspondiente al primer bimestre del año 2019, con sus respectivas causales, porcentajes y propuestas institucionales para la prevención del ausentismo y la deserción escolar.
8. Abstenerse de exigir a los padres de familia, o acudientes, valor alguno por concepto de derechos académicos (matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos) a los estudiantes autorizados por la Secretaría de Educación para ser atendidos con la ejecución del contrato. La Interventoria y/o Supervisión velará por el cumplimiento de esta disposición.		Si	Con corte al último día del mes de abril no se conoció notificación o reclamación alguna por parte de la comunidad educativa.
9. Dar estricto cumplimiento a las políticas de ingreso, permanencia, promoción (incluyendo la anticipada), repitencia y egreso de los alumnos objeto del contrato.	**Anexo 1** Actas de visita (componente pedagógico)	Si	De acuerdo al informe de evaluación y promoción del primer período presentado a la interventoria en la visita correspondiente al mes de abril, la institución presenta diversas alternativas y estrategias de apoyo y recuperación a los estudiantes que no alcanzan los logros, garantizando la permanencia de los estudiantes en el proceso educativo. En este informe se presentaron 8 casos de promoción anticipada.
10. El Contratista fija en un lugar visible durante toda la vigencia del contrato la Resolución de Aprobación de Estudios o Licencia de Funcionamiento.	**Anexo 1** Acta de visita (componente administrativo)	Si	Se verificó el cumplimiento de la obligación en la sede donde presta el servicio educativo.
11. Toda vez que el trámite contractual se adelanta a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, El Contratista realiza todos los trámites propios de dicha plataforma requeridos para la legalización y ejecución del contrato.	SECOP II	Si	El trámite contractual se ha cargado correctamente en la plataforma, de la misma manera con la modificación No. 1.
12. Presentar a la Interventoria y/o Supervisión el Plan de Capacitación al	Anexo 1	Si	Se verificó que el Contratista no cuenta con presupuesto aprobado para este rubro, sin

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoria - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Personal dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio. Asimismo, deberá garantizar la ejecución del dicho plan al personal contratado para la prestación del servicio en concordancia con la propuesta institucional. El plan y su ejecución estarán sujetos a verificación de la Interventoría y/o Supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Actas de visita (componente administrativo)		embargo,la Institución asume los costos de las capacitaciones realizadas al personal. No se realizaron capacitaciones en el mes de abril.
13. Informar a la Interventoría y/o Supervisión cualquier cambio en la planta de personal que se lleve a cabo durante la ejecución del contrato, para personal docente y directivo docente de la Interventoría y/o Supervisión verificará el cumplimiento de los requisitos de formación de los mismos.	Anexo 1 Actas de visita (componente administrativo)	Si	El Contratista entregó el formato de novedades de personal, la interventoría verificó que se presentaron tres incapacidades de docentes constatadas en planilla de seguridad social.
Obligaciones de Orden financiero	**Medio de verificación**	**Cumple**	**Observaciones**
1. Responder ante el MUNICIPIO DE MEDELLÍN por la correcta y oportuna inversión de los dineros, de acuerdo con los componentes de la canasta educativa básica y complementaria, presentando para ello un balance mensual con su correspondiente estado de la inversión. Los componentes de la canasta educativa se invertirán en los rubros discriminados para ella, salvo recomendación en sentido diferente de la Interventoría y/o Supervisión del contrato.	**Anexo 4 H-F** Ejecución presupuestal	Si	La interventoría verificó la inversión de los recursos por medio de documentos soportes escaneados y se invirtieron correctamente en el mes de abril de acuerdo a la proyección presupuestal de la canasta. Estos documentos se revisarán originales físicos en la visita del mes de mayo.
2. Para la compra de bienes por **REPOSICIÓN**, el contratista deberá solicitar a la interventoría y/o supervisión la aprobación, previa justificación por escrito de dicha compra. La interventoría y/o supervisión no reconocerá las compras de bienes por reposición que no estén debidamente justificadas y aprobadas. Tampoco reconocerá la compra de bienes que no estén sujetos a **reposición**. La justificación de la **reposición** estará sujeta al inventario de bienes presentado con la aceptación de la propuesta.	**Anexo 4 H-F** Ejecución presupuestal	Si	Para bienes de reposición el Contratista no tiene un valor inicial presupuestado.
3. El Contratista deberá presentar a la Interventoría y/o Supervisión mensualmente el inventario de los bienes adquiridos con los	**Anexo 4 H-F**	Si	

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Formato
Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

recursos de la canasta educativa, la presentación deberá ir acompañada de las facturas soporte de la compra y discriminar cada uno de los bienes.	Ejecución presupuestal		Para bienes de reposición el Contratista no tiene un valor inicial presupuestado.
4. Rendir informe detallado a la Interventoría y/o Supervisión del contrato de la afiliación y pagos a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales); Cesantías; Cajas de Compensación Familiar cuando aplique, de conformidad con los pagos surgidos de la ejecución contractual y las sumas aportadas. Así mismo, de la exigencia del cumplimiento, de lo prescrito en materia de Seguridad Social para los Contratistas de prestación de servicios por las Reformas Laboral y Pensional. Bajo ninguna circunstancia el personal o los Contratistas que presten sus servicios en la institución educativa, tendrán vinculación alguna con el MUNICIPIO DE MEDELLÍN o con cualquiera de sus dependencias exceptuando los docentes oficiales aprobados por la planta de cargos. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra EL CONTRATISTA, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el MUNICIPIO DE MEDELLÍN no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA.	**Anexo 5** Facturación	Si	Se verificó el pago de la nómina y laS planillaS de pago de seguridad social y parafiscales N°40001059, 40014182, 40010335, correspondientes al mes de abril de 2019.
5. EL CONTRATISTA deberá realizar la inversión respectiva para la dotación didáctica y bibliográfica dentro de los primeros tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual deberá estar acorde con lo descrito en el plan de estudios y la proyección de la ejecución de la canasta educativa.	**Anexo 4 H-F** Ejecución presupuestal	Si	Para el mes de abril se constató según la ejecución presupuestal que el contratista no realizó compras de material didáctico y educativo.
6. Llevar y presentar a la interventoría y/o Supervisión la contabilidad por contrato o por centro de costos donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad.	**Anexo 6** Libro auxiliar de contabilidad	Si	La Interventoría recibió el libro auxiliar con la información contable por centro de costos de la ejecución del contrato correspondiente al mes de abril.

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

- **Componente Pedagógico:**

VISITAS REALIZADAS				
N°	NOMBRE DE LA SEDE	MES	VISITAS REALIZADAS	VISITAS PROGRAMADAS EN EL AÑO
1	Colegio "COMBOS" Comunidades Educativas De Base.	Febrero	1	5
2	Colegio "COMBOS" Comunidades Educativas De Base.	Abril	1	5
% de ejecución por sede =visitas realizadas/visitas programadas en el año.			40%	

En la visita realizada el 26 de abril, atendida por la coordinadora Carolina Benjumea con la que se da lectura al acta anterior y se revisa el plan de mejoramiento con algunos asuntos pendientes, como el diligenciamiento de la herramienta Integrada, el listado de material institucional y el modelo pedagógico explícito en el PEI.
Es así como el Contratista respondió al plan de mejoramiento con el cumplimiento de los aspectos establecidos relacionados, por lo tanto el plan de mejora, quedó cerrado. La tercera visita está proyectada para el mes de junio.

Igualmente se verificaron los aspectos contemplados en el instrumento de visita N°2 correspondiente al Proyecto Educativo Institucional-PEI, Libro de Comisión, Evaluación y promoción, Actividades de apoyo, Consejo de padres, Consejo de estudiantes, Seguimiento al Plan de Acción de la Herramienta Integrada, informe de ausentismo correspondiente al primer bimestre febrero-marzo, Plan para la prevención de la deserción escolar y proceso de preparación de las pruebas Saber.

El contratista realiza los correctivos a los aspectos señalados en el plan de mejoramiento, por lo tanto se da el cierre a los requerimientos en el mes de abril.

- **Componente Administrativo:**

Visitas realizadas				
N°	NOMBRE DE LA SEDE	MES	VISITAS REALIZADAS MENSUALES	VISITAS PROGRAMADAS EN EL AÑO
1	Colegio "COMBOS" Comunidades Educativas de Base	Febrero	1	10
2	Colegio "COMBOS" Comunidades Educativas de Base	Marzo	1	
3	Colegio "COMBOS" Comunidades Educativas de Base	Abril	1	
% de ejecución =visitas realizadas mensuales/ visitas programadas en el año.			30%	

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Formato
Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

- **Componente Financiero:**

Visitas realizadas				
N°	NOMBRE DE LA SEDE	MES	VISITAS REALIZADAS MENSUALES	VISITAS PROGRAMADAS EN EL AÑO
1	Colegio "COMBOS" Comunidades Educativas de Base	Febrero	1	10
2	Colegio "COMBOS" Comunidades Educativas de Base	Marzo	1	
3	Colegio "COMBOS" Comunidades Educativas de Base	Abril	1	
% de ejecución =visitas realizadas mensuales/ visitas programadas en el año.			30%	

En la visita financiera realizada en abril se realizó seguimiento y control a la ejecución presupuestal con corte al 31 de marzo, dando aprobación a la inversión ejecución de este periodo. (Ver anexo 1 Acta financiera)

- **Canasta ejecutada:**

Ejecución Presupuestal a Abril de 2019						
Componentes	Valor inicial	Traslados adición / disminución	Presupuesto final	Ejecución Abril	Acumulado	Saldo
Recurso humano	216.062.826	0	216.062.826	19 949 502	66.953.739	149.109.087
Material educativo	6.500.000	0	6 500.000	0	3.447.858	3.052.142
Gastos generales	35.200.000	-840.612	34.359.388	1.754.816	5.080.248	29.279.140
Gastos administrativos	6.837.786	0	6.837.786	207 839	696.377	6 141.409
Valor de la canasta educativa	**264.600.612**	**-840.612**	**263.760.000**	**21.912.157**	**76.178.222**	**187.581.778**
Honorarios 8%	21.168.049	-67.249	21.100.800	1.814.400	6 136 853	14.963.947
Total presupuesto	**285.768.661**	**907.861**	**284.860.800**	**23.726.557**	**82.315.075**	**202.545.725**

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Este contrato tuvo una modificación en el mes de marzo que generó una una disminución del valor. Con referencia a esta modificación el contratista presentó en este mes de abril la canasta con los ajustes pertinentes para su aprobación.

Se revisó la ejecución presupuestal correspondiente al mes de abril con base a la información digital enviada al correo electrónico por el contratista, la cual será verificada de manera física para realizar los cruces de información o requerir las justificaciones que tengan lugar en la visita de abril.

La información recibida son documentos soportes tales como comprobantes contables, facturas y general toda la información que soporta las compras y gastos relacionados en la ejecución que presenta la canasta en abril, (Ver anexo 4 Canasta).

Certificación de cupos

El proceso de certificación de la atención de los estudiantes del mes de abril es el siguiente:

- Corte de estudiantes matriculados en el SIMAT al 30 de abril de 2019.
- Se actualizó el listado de estudiantes autorizados por la Secretaría de educación al inicio de los contratos con los estudiantes autorizados por el Comité de Cobertura durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, teniendo en cuenta los estudiantes autorizados hasta el acta de comité No 208 del 22 de abril de 2019.
- Se realizó el cruce entre el listado del SIMAT y el listado actualizado de estudiantes autorizados por la Secretaría de Educación.
- Se validó en campo que los estudiantes autorizados y que cruzaron con SIMAT estén siendo efectivamente atendidos mediante visita de conteo y revisión documental de: planillas de actividades de apoyo, planilla de asistencia de estudiantes, observador del estudiante histórico según libro de matrícula y boletín de calificaciones.

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Formato
Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

El total de cupos de estudiantes a certificar:

MES	Total cupos contratados	Cupos matriculados en el SIMAT	Cupos certificados para pago después del cruce.	Cupos verificados mediante conteo físico de estudiantes	Estudiantes reconocidos de meses anteriores	Cupos descontados de meses anteriores	Total certificados para pago en el mes
ENERO	180	N.A	49	N.A	-	-	49
FEBRERO	180	n/a	180	210	-	-	180
MARZO	180	180	170	138	-	-	170
ABRIL	181	179	163	180	-	1	162

Anexo 2: Listado de estudiantes certificados del mes de abril

Los estudiantes que no se certificaron en el mes, es debido a que en el cruce entre ambas bases de datos (SIMAT vs Autorizados y Actas de Comité), no aparecen por errores en los números de documento de identidad, o porque a la fecha no se encuentran autorizados en las actas de comité. Otra razón por la que no se certifican los estudiantes es porque al momento del conteo estos quedaron con novedad 3 (ausente con excusa) o 4 (retirado/cancelado). Por último, los estudiantes que sí cumplen todas las condiciones para ser certificados, pero no se certifican porque superan el cupo contratado, se les deja la observación y no se certifican en el mes.

Estudiantes a descontar del mes de Febrero:
Para el conteo realizado en febrero en cada una de las sedes y jornadas, la interventoría utilizó un listado de estudiantes con corte al 30 de enero del 2019, el cual no incluía los estudiantes autorizados por la Secretaría de Educación mediante las actas de comité del mes de febrero; por tal motivo para los primeros días del mes de abril, la interventoría realizó un conteo especial, con el fin de verificar la atención de solo este grupo de estudiantes autorizados en febrero.

Se adjunta listado de 1 estudiante, del cual no se evidenció la atención mediante el conteo especial y por tal motivo, se incluye en la factura de la atención del mes abril el descuento de estos cupos.

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Conteo de abril:

El conteo del mes de abril, lo realizó la interventoría con listado de estudiantes matriculados en SIMAT con corte al 30 de marzo, por tal motivo y teniendo en cuenta que los contratistas todos los días ingresan estudiantes nuevos o reemplazos al SIMAT, algunos registran como observación en el acta de conteo: "*A los listados de estudiantes contados por la interventoría les faltan estudiantes*"; sin embargo, la interventoría a final de cada mes solicita listado actualizado al SIMAT y los estudiantes nuevos se cuentan en el mes siguiente. Adicionalmente, se informa que los cupos verificados mediante conteo físico pueden variar en el Anexo 2 (Listado de estudiantes certificados), debido a que los conteos se hicieron con listados del SIMAT a corte del 30 de marzo, y los listados para realizar la certificación fueron enviados por el SIMAT a corte del 30 de abril.

- **Consolidado de estudiantes certificados por nivel:**

Mes/Grado	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	PROCESO BÁSICO	TOTAL
Enero	0	1	4	5	1	8	6	18	0	6	0	0	0	49
Febrero	0	18	15	19	9	27	36	37	12	7	0	0	0	180
Marzo	0	24	11	18	14	27	54	22	0	0	0	0	0	170
Abril	0	21	11	17	13	26	53	22	0	0	0	0	0	163
Total	0	64	41	59	37	88	149	99	12	13	0	0	0	562

- **Cobertura y certificación de cupos:**

MES	NÚMERO DE ESTUDIANTES A CERTIFICAR	N° DE DÍAS A CERTIFICAR	VALOR A RECONOCER POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	VALOR HONORARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	TOTAL VALOR A FACTURAR
ENERO	49	22	$ 5.030.667	$ 402.453	$ 5.433.120
FEBRERO	180	30	$ 25.200.000	$ 2.016.000	$ 27.216.000
MARZO	170	30	$ 23.800.000	$ 1.904.000	$ 25.704.000
ABRIL	162	30	$ 22.680.000	$ 1.814.400	$ 24.494.400

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Formato
Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

En el mes de abril se descontó 1 estudiante del mes de febrero por valor total de $151.200, y se certifican 163 estudiantes del mes de abril por valor total de $24.645.600 para un valor total de la factura en el mes abril de $24.494.400.

2. INFORME ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

- **Personal Contratado**

La Interventoría verificó que el personal contratado se ajusta a la necesidad para la prestación del servicio educativo del Colegio "COMBOS"

Relación de personal contratado	
Cargo	**Personal contratado**
Personal directivo docente	1
Personal docente	7
Personal administrativo	1
Personal de apoyo	0
Personal de servicios generales	1
Total Recurso Humano	**10**

- **Relación técnica**

En el siguiente cuadro se relaciona los estudiantes atendidos según el grado y la jornada en la cual se les presta el servicio:

SEDE	JORNADA	NIVEL EDUCATIVO	GRUPOS	ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES	COORDINADORES
						IE
Colegio Combos Comunidades Educativas de Base	Lunes a Viernes	Básica Primaria	3	87	7	1
		Básica Secundaria	3	75		
		Media Académica	N/A	N/A		
		Media Técnica	N/A	N/A		
		TOTAL	6	162	7	1

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

- **Novedades de personal**

En el mes de abril se presentaron tres incapacidades, serán verificadas en la visita del mes de mayo.

- **Aportes al Sistema de Seguridad Social**

El contratista acreditó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales con el personal contratado para la ejecución del contrato.

A continuación, se relaciona la información de los soportes entregados por el contratista que reposan en el expediente del contrato:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Enero -Pensión Febrero Salud y Riesgos	39090389	632.500	809.500	26.500	1.648.500
Febrero -Pensión Marzo Salud y Riesgos	39360087	1.322.800	1.692.700	55.500	3.071.000
Marzo -Pensión Abril Salud y Riesgos	39646603 39655621 39646603	2.031.400	2.080.300	84.300	4.196.000
Abril-Pensión Mayo Salud y Riesgos	40001059 40014182 40010335	1.934.200	2.475.800	79.700	4.489.700

- **Certificado paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social integral:**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
Febrero 7 de 2019	30 de Enero de 2019	Nory Sabeyda Ruiz Lastra Revisora Fiscal
Marzo 5 de 2019	28 de Febrero de 2019	Nory Sabeyda Ruiz Lastra Revisora Fiscal
Abril 3 de 2019	30 de Marzo de 2019	Nory Sabeyda Ruiz Lastra Revisora Fiscal
Mayo 06 de 2019	30 de Abril de 2019	Nory Sabeyda Ruiz Lastra Revisora Fiscal

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Formato
Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

- **Novedades en la atención:**

Durante la atención del mes de abril no se presentaron novedades para el caso específico de la sede Corporación Educativa "COMBOS".

- **Reposición de Inventarios:**

En el mes de abril no se realizaron compras de bienes de reposición, el Contratista no tiene presupuesto aprobado para este rubro.

- **Modificaciones al contrato:**

Antes de las modificaciones del contrato, los ítems modificados se encontraban así:

Valor contrato	Duración del contrato	Alcance del objeto
$285.768.661	Diez (10) meses (15) quince días	Brindar el servicio público educativo a 180 alumnos bajo la metodología de Modelos Educativos Flexibles a la población, con el fin de garantizar el acceso y la continuidad educativa de la población estudiantil con estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad, asumiendo los procesos de enseñanza – aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica, en condiciones de vulnerabilidad en restitución de derechos y bajo el sistema de responsabilidad Penal que por diferentes causas no pueden estar dentro del sistema educativo ordinario

Fuente de financiación							
Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud Pedido	Registro Presupuestal	Valor
110004219	71100000	23360310	160272	4000095597	50081882	4900023441	$285.768.661

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Después de las modificaciones del contrato:

Número modificación	Tipo de modificación contractual	Nuovo valor contrato modificado 2019	Duración final del contrato	Fuente de financiación	Fecha modificación - otrosí	Modificación del alcance del objeto contractual
1	Disminución del plazo y valor, modificación del alcance del objeto y cambio de fuente en la imputación presupuestal	$284.860.800	Diez (10) meses catorce (14) días	Los datos correspondiente al valor y cambio de fuente de financiación se encuentran en el numeral 3 cuadro relación de la imputación del gasto	19/03/2019	Brindar el servicio publico educativo a 180 niñas, niños y adolescentes conforme a la propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico del proyecto Educativo Institucional -PEI del establecimiento, con el fin de garantizar el acceso y la continuidad educativa de la población en condición de calle con estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad, asumiendo los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica, que por diferentes causas no pueden estar dentro del sistema educativo ordinario.

- Designaciones de Interventoría:

Nombre y Apellido	Entidad /Cargo	Rol
Bernardo Arteaga Velásquez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor
Arturo Carvajal Arboleda	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor designado
Juan David Gómez Flórez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor delegado del 30 de abril al 6 de mayo de 2019

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

- Relación de la Imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud Pedido	Registro Presupuestal	Valor
110000119	71100000	23360310	160272	4000097359	50083106	4900024577	$26.054.490
110004219	71100000	23360310	160272	4000095597	50081882	4900023441	$258.806.310

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Formato
Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

- Relación de los pagos realizados

Mes	Número de Pedido (RP)	Valor Pedido	Número de Factura	Fecha de Contabilización	Número Recibo a Satisfacción	Valor Autorizado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
Enero	4900023441	284.860.800	FE10	20/02/2019	5000562873	5.433.120	279.427.680	2%
Febrero	4900023441	284.860.800	FE 15	12/03/2019	5000565094	27.216.000	252.211.680	10%
Marzo	4900023441 4900024577	258.806.310 26.054.490	FE 22	10/04/2019	5000567770 5000567769	23.366.840 2.337.160	226.507.680	9%
Abril	4900023441 4900024577	258.806.310 26.054.490	FE 26	09/05/2019	En Trámite	24.494.400	202.013.280	9%

- Estado de la inejecución financiera del contrato.

Este cuadro detalla los valores que han sido certificados para el contratista y los valores que mensualmente ha dejado de percibir por no contar con los cupos completos de acuerdo al contrato de cobertura. Para su mejor comprensión de esta información se describe la siguiente convención:

Los valores pagados corresponden al valor total por los estudiantes certificados del mes y a los ajustes realizados en meses posteriores.

El valor esperado corresponde a los recursos presupuestados para la atención del 100% de los cupos contratados por mes.

El valor inejecutado equivale a la diferencia entre el valor esperado y el valor pagado por los estudiantes certificados del mes.

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Estado de la ejecución o inejecución financiera del contrato				
Mes de Certificación	Valor pagado	Valor esperado	Valor Inejecutado	Porcentaje de inejecución
Enero	5.433.120	19.958.400	14.525.280	5%
Febrero	27.064.800	27.216.000	151.200	0%
Marzo	25.704.000	27.216.000	1.512.000	1%
Abril	24.645.600	27.216.000	2.570.400	1%
TOTAL	82.847.520	101.606.400	18.758.880	7%

El porcentaje de inejecución se calcula dividiendo el valor de la inejecución sobre el valor del contrato después de modificación.

Al Contratista se le han certificado y reconocido un menor número de estudiantes de acuerdo con los cupos contratados, por lo que, a la fecha del 30 de abril 2019, se presenta una inejecución de recursos, según los valores presupuestados por mes de $18.758.880 DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L.

- **Resumen de la ejecución de los recursos**

Valor del contrato	285.768.661
Adiciones o Disminuciones	-907.861
Total valor del contrato	284.860.800
Pagos realizados (Acumulado)	58.353.120
Pago autorizado del mes de Abril	24.494.400
Saldo del Contrato	202.013.280
Porcentaje de ejecución financiera	30%

4. INFORME JURÍDICO DEL CONTRATO:

- **Debido Proceso:** durante el mes de abril, al Contratista no se le inició proceso alguno con fines sancionatorios, puesto que no se presentaron posibles incumplimientos que quebrantaran de manera directa las obligaciones contractuales pactadas.

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Formato
Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

- **Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento:** al corte abril 30 de 2019, no se adelantó por parte de la Secretaría de Educación de Medellín, aplicación de multas, imposición cláusula penal o declaratoria de caducidad al Contratista.

- **Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros:** Con corte 30 de abril de 2019 no se presentaron PQRS, reclamaciones o situaciones de esta índole.

- **Garantías del contrato:** El Contratista aportó en los tiempos dados por el contratante las garantías descritas en el contrato, estas se encontraban conforme a los valores y plazos establecidos en el marco jurídico realizado al contrato vigente en los siguientes términos:

Nombre aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	2268356-5	Calidad	09/01/2019	24/03/2020	09/01/2019	$ 57.153.732
		Cumplimiento	09/01/2019	24/03/2020	09/01/2019	$ 57.153.732
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	09/01/2019	24/11/2022	09/01/2019	$ 57.153.732
	0604776-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	09/01/2019	24/11/2019	09/01/2019	$ 165.623.200

- **Plan de mejoramiento del contrato:**

Componente	Aspectos por mejorar	Plan de mejora	Plazo plan de mejora	Estado
Pedagógico	Herramienta integrada	Actualización de la herramienta integrada	Durante la visita se verificó el diligenciamiento completo de la Herramienta Integrada.	Cerrado
Pedagógico	Acto administrativo	Aclarar en Resolución Rectoral la aprobación de la propuesta de calendario académico de la SEM.	En la visita se presenta el acto administrativo, diligenciado correctamente.	Cerrado
Pedagógico	Modelo educativo.	Dejar explícito el modelo educativo en la actualización del PEI, que se realizará en marzo.	En la visita se corrobora el modelo institucional en el PEI	Cerrado

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, jurídico y los demás aspectos señalados del contrato N°4600078674, el suscrito interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $24.494.400 VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L EXENTO DE IVA, de acuerdo con la facturación.

Atentamente,

Arturo Carvajal Arboleda
Interventor Designado
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

PROYECTÓ.				
Sandra Rodríguez Ortiz Profesional Administrativo	Jesús María Ocampo Z. Profesional Financiero	Jenny Londoño V. Profesional Pedagoga	Diego M. Escobar M. Facturación	Juan Andrés Henao V. Profesional Derecho
REVISÓ.			APROBÓ.	
Rubiela Rojo Rivera COORDINADORA INTERVENTORÍA COBERTURA EDUCATIVA.			Karely Vergara Pupo COORDINADORA DE ENLACE.	

Anexos:

- Anexo 1: Actas de visita (componente administrativo, financiero y pedagógico)
- Anexo 2: Listado de estudiantes certificados por la Interventoría.
- Anexo 3: Acta de conteo.
- Anexo 4: H-F Ejecución presupuestal.
- Anexo 4.1: Compras y Gastos
- Anexo 5: Facturación.
- Anexo 6: Libro auxiliar de contabilidad.
- Anexo 7: Formato relación de personal.
- Anexo 8: Evidencia fotográfica valla

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53 - 50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza
3182073411

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP al enlace designado para su Secretaría o Departamento Administrativo, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Para que el acta tenga validez debe anexarse junto con el formato ***FO-ADQU-115 Asistencia***, firmado por el ordenador del gasto y el Responsable del Plan de Compras.

ACTA N° 23 DE 2019
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Educación

Fecha: 20 de junio de 2019
Hora: 10:00 am
Lugar: Sala de Juntas Despacho - Secretaría de Educación

INTEGRANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luis Guillermo Patiño Aristizabal	Secretario de Despacho
Maria Carolina Rendon Arenas	Subsecretaria de Planeación Educativa
Jorge Ivan Rios Rivera	Subsecretario de Prestación del Servicio Educativo
Marcela Omaña Gómez	Subsecretaria Administrativa y Financiera

INVITADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Maria Cecilia Soto Agudelo	Profesional de apoyo - Despacho
Alejandro Gallego Hernandez	Asesor del Despacho
Alejandro Villa Gómez	Asesor del Despacho
Nidia Torres Holguin	Profesional de apoyo – Despacho
Stefanny Gisell Guerrero Henao	Profesional de apoyo- Contratación
Juliana Jaramillo	Profesional de apoyo- Contratación
Yovany Alonso Goez	Profesional de apoyo- Contratación
Maria Fernanda Bermeo	Profesional de apoyo- Jurídica
Dione Gonzalez	Profesional de apoyo- Prestación del Servicio
Andrea Banoy	Profesional de apoyo- Prestación del Servicio
Alba Mercedes Rivera C	Profesional de apoyo- Administrativa y Financiera
Juan David Rendon G	Profesional de apoyo- Contratación
German Martinez L	Profesional de apoyo- Planeación
Camilo Londoño Mesa	Profesional de apoyo- Planeación
Jessica Zapata Jaramillo	Profesional de apoyo- Planeación

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Isabel Angarita Nieto	Líder de Programa – Unidad Jurídica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones.

Cód. FO-ADQU-0147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

1.1. Cantidad de necesidades a incluir

POSIBLE OBJETO
Convenio de asociación para la operación del Jardín Infantil Buen Comienzo "Nuevo Amanecer"
Implementación de procesos de formación en inglés técnico y profesional para estudiantes de los Nodo TIC y Turismo de las IE Oficiales de Medellín
prestación de servicios para formar y sensibilizar a estudiantes de establecimientos educativos oficiales bajo el modelo de Educación Complementaria en la cultura cinematográfica

1.2. Cantidad de necesidades a ajustar

No aplica

1.3. Cantidad de necesidades que se deben excluir

No aplica

2. Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico, de acuerdo con los decretos 1920 de 2015 y 1040 de 2016.

Designación CEEC necesidades a *incluir*

OBJETO	COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN CONTRACTUAL (CEEC)		
	TÉCNICO	LOGÍSTICO	JURÍDICO
Convenio de asociación para la operación del Jardín Infantil Buen Comienzo "Nuevo Amanecer"	Germán Alonso Martínez Londoño 98765633	Juliana Carolina Jaramillo Orrego 1.128.397.435	Stefanny Gisell Guerrero Henao 1020439116
Implementación de procesos de formación en inglés técnico y profesional para estudiantes de los Nodo TIC y Turismo de las IE Oficiales de Medellín	Jairo Alexander Garcia		
Prestación de servicios para formar y sensibilizar a estudiantes de establecimientos educativos oficiales bajo el modelo de Educación Complementaria en la cultura cinematográfica	Jorge Horacio Rincon Patiño 70076778	Juliana Carolina Jaramillo Orrego. 1128397435	Juan David Rendon Giraldo 71386300

Designación CEEC necesidades a *ajustar*

NECESIDAD	OBJETO	COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN CONTRACTUAL (CEEC)		
		TÉCNICO	LOGÍSTICO	JURÍDICO
38167	PP - Mantenimiento y mejoramiento de instituciones educativas	Alvaro Alberto Alvarez Ocampo 71636018		

3. Designación de la supervisión unipersonal o grupal, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.3. del Manual de Contratación Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 1920 de 2015

Cantidad de supervisores y clasificación de la supervisión a *incluir*

OBJETO	CLASIFICACION SUPERVISION	SUPERVISOR
Convenio de asociación para la operación del Jardín Infantil Buen Comienzo "Nuevo Amanecer"	Unipersonal	Principal: Camila Gaviria Barreneche 43222003 Suplente: Maria Carolina Rendon Arenas 1128265194
Implementación de procesos de formación en inglés técnico y profesional para estudiantes de los Nodo TIC y Turismo de las IE Oficiales de Medellín	Unipersonal	Principal: Carlos Mario Garcia Marulanda CCN 71793915 Suplente: Dora Helena Henao CCN° 43033834
Prestación de servicios para formar y sensibilizar a estudiantes de establecimientos educativos oficiales bajo el modelo de Educación Complementaria en la cultura cinematográfica	Unipersonal	Principal Jorge Horacio Rincon Patiño 70076778 Suplente: Dora Helena Henao CCN° 43033834

Cantidad de supervisores y clasificación de la supervisión a *ajustar*

NECESIDAD	OBJETO	CLASIFICACION SUPERVISION	SUPERVISOR
38318	Adquisición de licenciamiento para el uso de la plataforma virtual IUNGO para el fortalecimiento de habilidades en pensamiento computacional, matemático y lógica de programación	Unipersonal	Principal: Sandra Lucia Rodriguez Agudelo 52082911
37579	Realizar la implementación, asesoría, formación y acompañamiento a Instituciones Educativas del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015	Unipersonal	Principal Jorge Horacio Rincon Patiño 70076778

4. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Adición	4600078703 DE 2019 4600078702 DE 2019 4600078704 DE 2019 4600078705 DE 2019 4600078732 DE 2019 4600078712 DE 2019 4600078713 DE 2019 4600078714 DE 2019 4600078716 DE 2019 4600078706 DE 2019 4600078717 DE 2019 4600078718 DE 2019 4600078719 DE 2019 4600078707 DE 2019 4600078708 DE 2019 4600078709 DE 2019 4600078711 DE 2019 4600078720 DE 2019 4600080158 DE 2019
Ampliación	4600078703 DE 2019 4600078702 DE 2019 4600078704 DE 2019 4600078705 DE 2019 4600078732 DE 2019 4600078712 DE 2019 4600078713 DE 2019 4600078714 DE 2019 4600078716 DE 2019 4600078706 DE 2019 4600078717 DE 2019 4600078718 DE 2019 4600078719 DE 2019 4600078707 DE 2019 4600078708 DE 2019 4600078709 DE 2019 4600078711 DE 2019 4600078720 DE 2019
Cesión	
Liquidación	

Cód. FO-ADQU-0147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	4600078667 DE 2019 4600078671 DE 2019 4600078663 DE 2019 4600078664 DE 2019 4600078665 DE 2019 4600078668 DE 2019 4600078673 DE 2019 4600078674 DE 2019 4600078679 DE 2019 4600078680 DE 2019 4600078675 DE 2019 4600078676 DE 2019 4600078677 DE 2019 4600078678 DE 2019 4600078681 DE 2019 4600078682 DE 2019 4600078693 DE 2019 4600078729 DE 2019 4600078683 DE 2019 4600078684 DE 2019 4600078691 DE 2019 4600078698 DE 2019 4600079025 DE 2019 4600080158 DE 2019

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600078703 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **dos (2) meses y veintitres (días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **1 diciembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA SIETE PESOS M/L ($85.684.587).** Se aprueba
4600078702 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **dos (2) meses y quince (15) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **1 de diciembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($85.596.814).**. Se aprueba
4600078704 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **dos (2) meses y veinticuatro (24) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **1 de diciembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($49.152.096).** Se aprueba
4600078705 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **tres (3) meses y veinte (20) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **27 de noviembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($554.350.797).**. Se aprueba

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600078732 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **tres (3) meses y diecinueve (19) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **26 de noviembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($204.722.381)**. Se aprueba
4600078712 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **tres (3) meses y diecinueve (19) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **27 de noviembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($711.388.818)**. Se aprueba
4600078713 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **tres (3) meses y veinticuatro (24) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **1 de diciembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($216.456.957)**. Se aprueba
4600078714 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **tres (3) meses y veinte (20) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **28 de noviembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($547.216.916)**. Se aprueba
4600078716 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **tres (3) meses y veintidos (22) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **1 de diciembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($147.185.659)**. Se aprueba
4600078706 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **dos (2) meses y dieciocho (18) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **1 de diciembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($51.497.548**. Se aprueba
4600078717 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **tres (3) meses y veinticuatro (24) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **1 de diciembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS**

Cód. FO-ADQU-0147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

		VEINTICUATRO PESOS M/L ($495.390.224). Se aprueba
4600078718 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **tres (3) meses y dieciocho (18) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **25 de noviembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($330.867.237)**. Se aprueba
4600078719 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **tres (3) meses y veintitres (23) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **1 de diciembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($195.581.945)**. Se aprueba
4600078707 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **dos (2) meses y veintitres (23) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **1 de diciembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($47.840.398)**. Se aprueba
4600078708 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **dos (2) meses y veintitres (23) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **1 de diciembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($35.118.392)**. Se aprueba
4600078709 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **dos (2) meses y veinticuatro (24) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **1 de diciembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($87.115.751)**. Se aprueba
4600078711 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **dos (2) meses y veintidos (22) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **1 de diciembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($68.249.733)**. Se aprueba
4600078720 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población de jóvenes en extra-edad y adultos	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Ampliación del plazo de ejecución por **dos (2) meses y veinticuatro (24) días calendario** más, extendiendo su fecha de terminación hasta el día **1 de diciembre de 2019.** Adición del valor por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($39.165.639. Se aprueba
4600078667 DE 2019	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Santa Juana De Lestonac	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del vator inicial del contrato por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.571.544), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($979.793.433). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078671 DE 2019	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Madre Maria Mazarello	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($7.962.045), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($665.262.675). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078663 DE 2019	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Ciudad Don Bosco	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($12.771.823), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($143.129.085). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078664 DE 2019	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Madre Laura	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($4.924.496), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($564.543.884). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078665 DE 2019	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Perpetuo Socorro	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($9.201.586), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($518.743.059). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se

Cód. FO-ADQU-0147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

		procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078668 DE 2019	Promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico en la institución educativa oficial Jesús Maria El Rosal	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de DIEZ MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($10.019.415), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de MIL SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.068.085.568). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078673 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($8.955.936), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($103.739.592). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078674 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($18.758.880), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($266.101.920). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078679 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($11.319.840), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($1.310.117.760). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078680 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($26.480.160), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($250.467.840). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078675 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($138.630.240), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($936.174.960). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078676 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($7.383.600), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($200.592.000). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078677 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($2.772.000), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de CIENTO TRECE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($113.122.800). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078678 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($7.373.520), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/L ($541.936.080). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078681 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($907.200), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($297.561.600).

Cód. FO-ADQU-0147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

		Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078682 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUARENTA PESOS M/L ($2.903.040), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($281.277.360). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078693 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($1.209.600), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($579.852.000). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078729 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L ($1.753.920), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($314.178.480). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078683 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($5.019.840), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($408.028.320). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078684 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($12.348.000), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($285.173.280). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600078691 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUARENTA PESOS M/L ($3.407.040), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L ($446.040.000). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600078698 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/L ($1.648.080), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($222.203.520). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600079025 DE 2019	Prestar el servicio público educativo para la población en edad escolar	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Disminución del valor inicial del contrato por la suma de ONCE MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($11.113.200), en consecuencia, el valor del mismo quedará establecido en la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($174.560.400). Como consecuencia de la modificación del valor inicial del contrato, se procederá posteriormente con la liberación de la suma de dinero que fue disminuida. Se aprueba
4600080158 DE 2019	Prestación de servicios para el acompañamiento del desarrollo de la estrategia SaberEs	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud de: Modificar el **parágrafo primero de la cláusula primera** relacionado con el **alcance del objeto del contrato**, en el sentido de agregar la siguiente actividad: El **CONTRATISTA** deberá aplicar una evaluación de diagnóstico académico a cinco mil trescientos (5.300) estudiantes del Grado Décimo (10°) y fortalecerá Estrategias de Mejoramiento en competencias de Ingles a cinco mil trescientos estudiantes de grado once (11°) y 24 docentes. Modificar la cláusula segunda relacionada con el valor del contrato, en el sentido de ADICIONAR la suma de **quinientos cuarenta y cinco millones veinte mil pesos moneda legal ($545.020.000 m/l) exento de IVA**, suma de dinero que será utilizada para la aplicación de una evaluación de diagnóstico académico a cinco mil trescientos (5.300) estudiantes del Grado Décimo (10°) y fortalecerá Estrategias de Mejoramiento en competencias de Ingles a cinco mil trescientos estudiantes de grado once (11°) y 24 docentes. La suma de dinero adicionada será pagada al **CONTRATISTA** luego del recibo a satisfacción por parte del supervisor de los servicios que soportan la misma, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá presentar un informe y los soportes con los que se evidencie que el servicio fue prestado de conformidad con las especificaciones señaladas en la justificación y propuesta del **CONTRATISTA**. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con relación a los simulacros, se pagará por

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-ADQU-0147	Formato	Alcaldía de Medellín
Versión. 3	FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	

		unidad efectivamente aplicada y con visto bueno previo de la supervisión del contrato. Si se realizan menos de las proyectadas, se pagará de manera proporcional. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago de la presente adición aplica íntegramente lo establecido en los párrafos primero, segundo de la cláusula tercera y los parágrafos primero, segundo y tercero de la misma. Se aprueba

OTROS

Se aprueba la celebración del contrato de comodato entre la Secretaría de Educación y la Junta de Acción Comunal Vereda la Cuchilla, cuyo objeto será:

El uso del bien inmueble de propiedad de la Junta de Acción Comunal La Cuchilla, identificado con matrícula O1N-82508, ubicado en la Vereda la Cuchilla, Comuna 60, Corregimiento San Cristóbal de Medellín, Departamento de Antioquia.

Con una estimación del valor del contrato: No se requiere toda vez que el objeto del presente es la entrega a título de Comodato, de un bien inmueble propiedad de la Junta de Acción Comunal Vereda la Cuchilla, sin afectación presupuestal, sin embargo se tendrá como valor el avalúo tomado de la ficha catastral por Trecientos Dieciséis millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Pesos M/L., ($316.647.000). Y plazo del contrato: Cinco años contados a partir de la entrega material del bien inmueble, según el acta suscrita por las partes.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia